

A

2

No. 941

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS  
ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE LA  
COMPANIA ANDINA DEL PACIFICO ANDELPA  
S.A.-----

CUANTIA: S/. 8'000.000,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy ~~veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y cinco~~ ante mí: **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES**, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece por una parte la compañía **ANDINA DEL PACIFICO ANDELPA S.A.**, representada por el señor **VICENTE ABDUD ISAIAS**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de estado civil soltero, de profesión Ejecutivo, el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus cédulas de Ley, con domicilio en ésta Ciudad a quienes de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por los derechos que representan y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma Parcial de estatuto social de la Compañía **ANDINA DEL PACIFICO ANDELPA S.A.**, que otorga al tenor de las siguiente cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**-  
Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente

escritura el señor VICENTE ARRUD ISAIAS en calidad de gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía y, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el tres de -----ENERO de mil novecientos noventa y cinco conforme consta en la nota de su nombramiento aceptado e inscrito y de la copia certificada del acta respectiva que se agregan a la presente escritura Pública como documentos habilitantes: CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el treinta de mayo de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil el once de junio del mismo año se constituyó la compañía ANDINA DEL PACIFICO ANDELPA S.A. con capital de DOS MILLONES DE SUQUES.- b) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y cinco resolvió por unanimidad de votos b.uno) Aumentar el capital suscrito de la compañía en ocho millones de suques a más del existente que es de dos millones de suques de manera tal que el nuevo capital suscrito de la compañía sea de diez millones de suques.- b.dos.- Reformar el Artículo quinto del Estatuto Social; y, b.tres) Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública.- CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor VICENTE ARRUD ISAIAS en su calidad de Gerente General de la compañía ANDINA DEL PACIFICO ANDELPA S.A. en ejercicio de su representación y en uso de la

ANDINA DEL PACIFICO ANDELPA S.A.

Guayaquil, Agosto 24, 1.994 ✓

3

Señor

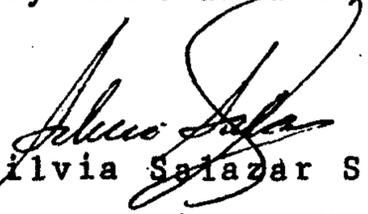
VICENTE ABBUD ISAIAS ✓  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en poner a su conocimiento que la Junta General de la Compañía ANDINA DEL PACIFICO ANDELPA S.A., celebrada el día de hoy, acordó designar a usted GERENTE GENERAL de esta compañía por el período de 3 años, con las facultades y atribuciones señaladas en los estatutos sociales. La compañía ANDINA DEL PACIFICO ANDELPA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Ab. Marcos Díaz Casquete el 30 de Mayo de 1991 y inscrita el 11 de Junio de 1991.

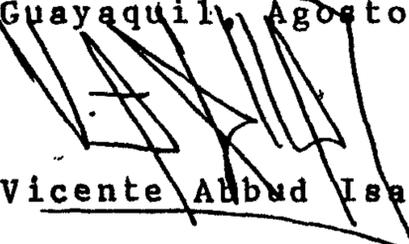
Sírvase dar su aceptación e inscribir este Nombramiento en el Registro Mercantil toda vez que de conformidad con los Estatutos le corresponde ejercer la representación legal en forma individual. ✓

Muy Atentamente,

  
Silvia Salazar S. ✓  
Secretaria Ad-Hoc

Acepto la designación que antecede. ✓

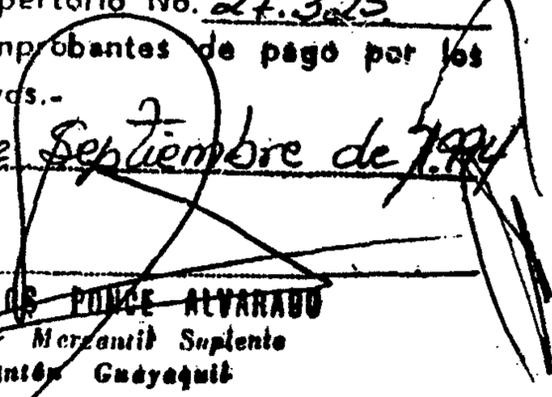
Guayaquil, Agosto 24, 1.994 ✓

  
Vicente Abbud Isaias. ✓



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 34/73 Registro Mercantil No. 13334 Repertorio No. 27.3.25  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 5 de Septiembre de 1994

  
LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Canton Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA "ANDINA DEL PACIFICO ANDELPA S.A.", CELEBRADA EL 3 DE ENERO  
DE 1.995.-

---

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el 3 de Enero de 1.995 a las 12H00, en las oficinas de la compañía ubicada en las ca-  
lles Chile No. 711 y Sucre, se reúnen los accionistas de la compañía  
señores: Moisés Vicente Abbud Dumani propietario de 1.003 acciones y  
la señora Elizabeth Isaías de Abbud propietaria de 997 acciones; todas  
las acciones tienen un valor nominal de \$ 1.000 cada una de ellas.

Como se encuentra presente los accionistas que representan la totali-  
dad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de \$ 2'000.000  
resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de  
Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la  
Ley de Compañías con el objeto de tratar los puntos del orden del día  
que son:

- UNO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía;
- DOS.- Efectuar la consecuente reforma del artículo Quinto del estatuto  
social de la compañía, y;
- TRES.- Autorizar al Gerente General de la compañía o a quien legalmente  
le subroga para que suscriba la escritura pública respectiva  
y realice todas las gestiones pertinentes para el perfecciona-  
miento de los actos societarios antes indicados.

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la  
reunión, la cual es presidida por el señor Moisés Vicente Abbud Dumani  
Presidente de la compañía, y; de Secretario, actúa el señor Vicente Abbud  
Isaías, Gerente General de la misma.

El Presidente antes de declarar instalada la sesión, dispone que por  
Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 281 de la  
Ley de Compañías y el 7 del Reglamento de Juntas Generales. Hecho lo  
cual, el Secretario informa que se encuentran presentes los accionis-  
tas que representan la totalidad del capital social pagado de la com-  
pañía y que bien puede llevarse a efecto la presente junta. El Presi-  
dente: declara instalada y abierta la Junta e indica que se proceda  
a resolver el primer punto del orden del día, esto es, conocer y re

solver sobre el aumento de capital de la compañía. El Presidente de la compañía manifiesta que para tener mayor solvencia económica y cumplir con las últimas disposiciones de la Superintendencia de Compañías, propone aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de \$ 8'000.000, a más del existente que es de \$ 2'000.000 de manera tal que el nuevo capital suscrito de la compañía sea de \$ 10'000.000, y que, el mismo se efectúe mediante la emisión de 5 8.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.000 cada una de ellas, las mismas que son suscritas íntegramente por el señor Moisés Vicente Abbud Dumani, previa a la renuncia al derecho preferente que hizo la señora Elizabeth Isaías de Abbud, y las que son pagadas en un 25% en Numerario, y; el saldo lo cancelará en el plazo de 2 años contados a partir de la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, propuesta que es aprobada por unanimidad.

En relación al segundo punto del orden del día hace uso de la palabra el señor Vicente Abbud Isaías, quien manifiesta, que por motivo del aumento del capital antes resuelto es necesario reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía en los siguientes términos: ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (\$10'000.000) dividido en diez mil acciones iguales ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El texto de esta reforma es aprobado por unanimidad.

En relación al tercer punto del orden del día, hace uso de la palabra el señor Vicente Abbud Isaías quien manifiesta proponiendo a la sala que debe autorizarse al Gerente General de la Compañía o a quien legalmente le subrogue para que suscriba la escritura pública respectiva, y, realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dichos actos societarios, la Junta luego de las correspondientes deliberaciones también aprobó por unanimidad este punto.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción y elaboración de la presente Acta. Hecho que fue, se reinstala la sesión con la presencia de todos los asistentes que la constituyeron, se procede a su lectura y se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** el texto de la misma, en todas sus partes

firmando para constancia todos los presentes siendo las 13H00 horas, se levanta la sesión.

Moisés V. Abbud  
MOISES VICENTE ABBUD DUMANI  
PRESIDENTE

VICENTE ABBUD ISAIAS  
Gerente General Secretario

ACCIONISTAS:

Moisés V. Abbud  
MOISES VICENTE ABBUD DUMANI

Elizabeth Ide Abbud  
ELIZABETH ISAIAS DE ABBUD

autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y cinco, DECLARA.- uno.- Que el capital suscrito de la compañía ANDINA DEL PACIFICO ANDELPA S.A. que es de dos millones de sucres queda elevado en la suma de ocho millones de sucres de manera tal que el nuevo capital suscrito de la compañía es de diez millones de sucres.- dos.- Que dicho aumento se efectúa mediante la emisión de ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de mil sucres cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de fecha tres de enero de mil novecientos noventa y cinco.- tres) Que los accionistas suscriptores del presente aumento de capital, cuyos nombres constan en el Acta antes indicada, son ecuatorianos y tienen su domicilio en la ciudad de Guayaquil.- cuatro.- Que queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del tres de enero de mil novecientos noventa y cinco.- cinco.- Que en razón de que su representada se encuentra sujeta a control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías, DECLARA, bajo juramento que el aumento de capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la compañía en la forma que consta en el Acta del tres de enero de mil novecientos noventa y cinco. CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO) Copia certificada del Acta de Junta

general Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ANDINA DEL PACIFICO ANDELPA S.A. de fecha tres de enero de mil novecientos noventa y cinco.- dos.- Nombramiento del Gerente general de la Compañía debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura Pública. (firmado) ilegible ABOGADO E D W I N L U C E R O .- Registro número seis mil seiscientos cuarenta y seis. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban y Yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que les fue a el compareciente esta escritura íntegramente por mi el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Sr. VICENTE ABDUD ISAIAS

Céd. Ciud. No:

Cert. Not. No:



*[Handwritten signature]*  
Ab. Francisco J. Coronel Flores  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante mí, en fe de ello

confiere esta CUARTA COPIA, del AUMENTO DE CAPITAL Y REPUNTA DE LOS ESTADUTOS SOCIALES QUE NACE LA COMPANIA ANDINA DEL PACIFICO ANDELPA S.A., que la firmo y sello en la ciudad de Suayaquil, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-



*[Handwritten signature]*  
Ab. Francisco J. Coronel Flores  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

AC2

RIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del veinte y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, tomé nota de la resolución número nueve cinco-dos-uno-uno-cero-cero-siete-cuatro-nueve-tres, emitida por el Abogado Manuel Molina Jalil, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil; por la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía ANDINA DEL PACIFICO ANDELPA S.A..- De todo lo cual doy fé.-  
Guayaquil, 11 de Diciembre de 1995.

8



*Francisco J. Coronado*  
Ab. Francisco J. Coronado Flores  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

**CERTIFICO:** que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-9-1-007493 dictada el 24 de Noviembre de 1.995, por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de ANDINA DEL PACIFICO ANDELPA S.A.; de fojas 47.290 a 47.306, número 6.712 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 49.827 del Repertorio.- Guayaquil, Quince de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** que con fecha de hoy; he tomado nota de esta escritura o foja 14.234 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991, el reg

con de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Quince de Diciembre de  
mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil Suplente  
to.-

~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil~~

GENEPIBO: que con fecha de hoy; queda archivada una copia auténtica  
de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decry  
to #733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el presidente de la Repu  
blica, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975.-  
Guayaquil, Quince de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco .-El  
Registrador Mercantil Suplente .-

~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil~~



NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



CANTON  
AYAQUIL  
MARCOS N.  
CASQUETE

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 95-2-1-1-0007493, dictada por el Intendente Juridico de de la Oficina de Guayaquil, el 24 de Noviembre de 1995, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANDINA DEL PACIFICO ANDELPA S.A., otorgada ante mí, el 30 de Mayo de 1991.- Guayaquil, veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-



*MARCOS DIAZ CASQUETA*  
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETA  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil